



# EQUIDAD DE GÉNERO

EN EL PLAN REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

# ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	2
LA EVOLUCIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO .....	4
GÉNERO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.....	20
FORMULACIÓN DE UN PLAN REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.....	27
FASE PREPARATORIA.....	29
FASE DIAGNÓSTICO Y PROSPECTIVA.....	30
FASE ESTRATÉGICA.....	35
FASE FORMALIZACIÓN Y DIFUSIÓN.....	36
FASE IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO .....	37
VARIABLES DE GÉNERO .....	38
BIBLIOGRAFÍA.....	38

En los últimos veinte años, el término género se ha convertido en parte del lenguaje cotidiano de las políticas públicas.

La relación entre género y las instituciones ha sido largamente pasada por alto en la literatura de Nuevo Institucionalismo. Esto ha significado que la tendencia mundial y regional de la incorporación de la mujer en las instituciones formales ha pasado desapercibida, lo que se ha hecho presente también a la hora de la creación de políticas públicas.

Uno de los objetivos de un Estado es contrarrestar los mecanismos generadores de desigualdad y discriminación presentes en la sociedad. En Chile, se han desarrollado e implementado distintas políticas con el fin de disminuir las brechas de género para llegar a la equidad e igualdad.

En el caso de Chile, la transversalidad del enfoque de género en la administración pública, requiere de un contexto particular de descentralización y de elementos concretos que permitan su materialización, como son la voluntad política y la capacidad técnica para planificar y diseñar políticas que visibilicen las diferencias existentes entre hombres y mujeres.

El principal instrumento en la actualidad que aplica el gobierno de Chile es el denominado Programa de Mejoramiento de la Gestión<sup>1</sup> (PMG) en su área de Equidad de Género cuyo objetivo estratégico es la de contribuir a disminuir las inequidades, brechas y/o barreras de género, implementando acciones estratégicas orientadas a mejorar los niveles de igualdad y equidad de género en la provisión de bienes y servicios públicos, y a fortalecer la capacidad de los servicios para desarrollar políticas públicas de género.

---

<sup>1</sup> Decreto Exento Ministerio de Hacienda N°231 de julio de 2015

En este marco, la Subsecretaría de Desarrollo Regional presenta el siguiente documento con el fin de integrar en el futuro, la perspectiva de género en el Plan Regional de Ordenamiento Territorial, ya que existe una suerte de invisibilidad del tema.

El Plan Regional de Ordenamiento Territorial, es un instrumento que permite apoyar la administración de la región en especial al gobierno regional, que consigna las características, potencialidades, vocaciones y recomendaciones para orientar la planificación y decisiones que impacten en el territorio, considerando principios de sustentabilidad, integración social, participación y descentralización, basándose en los objetivos y lineamientos estratégicos de la Estrategia Regional de Desarrollo.

El siguiente documento presenta la evolución del concepto de género, seguido por la importancia del género en el ordenamiento territorial. Continúa con la formulación de un Plan de Ordenamiento Territorial con enfoque de Género y las variables que pueden ser utilizadas para su completo desarrollo.

## LA EVOLUCIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO

El género alude a la construcción social, cultural e histórica a partir de las diferencias de sexo. Es decir, al conjunto de ideas, creencias y atribuciones asignadas a hombres y mujeres según el momento histórico y cultural específico que determinan las relaciones entre ambos. Por ser éstas relaciones socialmente construidas, pueden ser modificadas si así las sociedades presentan la voluntad y el deseo de hacerlo.

En 1951 el sicólogo John Money<sup>2</sup> fue uno de los primeros en utilizar el concepto de género para referirse al componente cultural, ya en el año 1968 el siquiatra Robert Stoller<sup>3</sup> publicaba el libro *Sexo y Género* en el que trabaja la identidad de género realizando una diferencia entre el sexo biológico y social. En 1972, Ann Oakley<sup>4</sup> escribe su famoso libro *Sexo, Género y Sociedad* que es el primero en introducir el término género en el discurso de las ciencias sociales. A partir de entonces, la distinción entre sexo y género fue usada como un instrumento válido para explicar la subordinación de las mujeres como algo construido socialmente y no justificado en la biología (Facio y Frías, 2005).

Para comprender de mejor manera las implicancias y alcances que tiene desde el punto de vista de la planificación la perspectiva de género, es importante comprender las diferencias entre los conceptos de “sexo y género”.

La distinción entre sexo y género enfatiza que cualquier cosa que los hombres y las mujeres hagan y todo lo que se espera de ellos, exceptuando las funciones sexualmente definidas

---

<sup>2</sup> John Money, Médico y Sicólogo Neozelandés radicado en Estados Unidos especializado en sexología

<sup>3</sup> Robert Stoller, Sicoanalista Norteamericano y profesor de siquiatría de la Universidad de California especializado en identidad sexual.

<sup>4</sup> Ann Oakley, Socióloga feminista británica, socia fundadora del Social Science Research.

(el parto, la lactancia, la fecundación), puede cambiar –y cambia- a través del tiempo y de acuerdo a diversos factores sociales y culturales” (Williams et al., 1997); y *“el **sexo** identifica las diferencias biológicas entre hombres y mujeres”* (Mosser, 1995). Se podría señalar también que el concepto de **sexo** hace referencia a las diferencias anatomofisiológicas entre hombres y mujeres.

A través de los siglos, las personas han hecho alusiones figurativas mediante el empleo de términos gramaticales para evocar rasgos de carácter o sexualidad (Scott, 1986). El término “género es parte del intento de las feministas contemporáneas a reclamar la reivindicación para un determinado terreno de definición, para insistir en la insuficiencia de los órganos de la teoría existente, para explicar persistentes desigualdades entre mujeres y hombres. De acuerdo a Scott (1986:1066) “es significativo el uso de la palabra género ya que se ha convertido en un momento de gran agitación epistemológica, que toma en algunos casos, la forma de un cambio de paradigma científico a literario entre los científicos sociales y en otros casos la forma de debates sobre la teoría entre los que afirman la transparencia de los hechos y los que insisten en que toda la realidad es construida, entre los que defienden y los que cuestionan la idea de que "el hombre" es el maestro racional de su propio destino”.

El término género se ha convertido, en los últimos veinte años, parte del lenguaje cotidiano de las ciencias sociales, en gran parte como consecuencia del movimiento feminista y de los esfuerzos intelectuales que se acompañan para comprender mejor la subordinación sistemática y generalizada de las mujeres y su dominación por los hombres. Aunque el término se usa ampliamente, no hay entendimiento común de su significado, incluso entre las académicas feministas (Butler 1999). En sociología, las feministas comenzaron con una visión de género, que ha sido ampliado y cambiado gradualmente, aunque la vista más reciente no ha desplazado totalmente al más antiguo (Acker, 1992:565).

El 'Género', a menudo ha sido reducido a estudios de la 'mujer' y dentro de los estudios del desarrollo, existe un acercamiento que se centra mayormente en mujeres pobres (Mace et al., 2011). Una definición sistémica de género se presenta como “un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias percibidas entre los sexos” y como “una

forma primaria de relaciones significantes de poder” (Scott, 1986, p.1067). También, la percepción de las estructuras de género implica una dimensión normativa relacionada con la forma en que se espera que los seres humanos se comporten, adecuadamente en función de su 'categoría de género'. Es decir, los medios de género, los supuestos y la realización de prácticas cotidianas que se modelan con fuerza a través, y en cuanto a la distinciones percibidas, entre los diferentes sexos (Acker, 1992).

Los teóricos del patriarcado han dirigido su atención en la subordinación de las mujeres y han encontrado su explicación en la "necesidad" del sexo masculino a dominar la mujer. En una ingeniosa adaptación de Hegel de Mary O'Brien, que define la dominación masculina como el efecto del deseo de los hombres de trascender su alienación de los medios de la reproducción de otras especies (Scott, 1986:1058).

Las historiadoras feministas han empleado una variedad de enfoques para el análisis de género, pero han llegado a una elección entre tres posiciones. La primera, un esfuerzo completamente feminista de intentar explicar los orígenes del patriarcado. La segunda, se centra dentro de una tradición marxista y busca allí un acuerdo con las críticas feministas. Y una tercera, fundamentalmente dividida entre teóricos de la relación de objetos (object relations) post estructuralistas franceses y anglo-americanos, para explicar la producción y reproducción de la identidad de género del sujeto (Scott, 1986). Un resumen de las diversas teorías lo podemos observar el siguiente cuadro.

#### **CUADRO N°1: ORÍGENES DE LA TEORÍA DE GÉNERO (Appelrouth y Destor, 2010)**

##### **Simone de Beauvoir (1908 – 1986)**

Argumenta que las mujeres han sido definidas por los hombres, y si intentan romper esto, arriesgan alienarse. Siguiendo a Hegel, Beauvoir mantiene que la alteridad (otherness) es una categoría fundamental del pensamiento humano. Las mujeres son definidas y diferenciadas en referencia a los hombres y no él con referencia a ella. Él es el “sujeto” y ella es la “otra”.

##### **Betty Friedman (1921 – 2006)**

La tesis de Friedman plantea que las mujeres sufrieron bajo un sistema generalizado de ilusiones y falsos valores, lo que instó a encontrar la realización personal, incluso de identidad, indirectamente a través de los maridos y niños a quienes esperaban alegremente dedicar su vida. El papel limitado que juega la esposa-madre, llevó casi inevitablemente a una sensación de

irrealidad o malestar espiritual general en la ausencia de una verdadera labor creativa, la auto-definición.

### **Dorothy E. Smith (1926 - )**

Más conocida por su teoría de la propia posición (standpoint theory). Smith usa la noción de posición (standpoint) para enfatizar que lo que uno sabe es afectado donde uno se pare (la posición de cada uno) en la sociedad. Partimos desde el mundo tal como lo experimentamos, y lo que sabemos del mundo y del "otro" está condicionada por la ubicación de cada uno.

Su punto es a) nadie puede tener conocimiento completo y objetivo; b) no existen dos personas que tengan el mismo standpoint y; c) no debemos tomar el standpoint desde donde hablamos por sentado, sino que debemos reconocerlo, ser reflexivos y problematizarlo.

### **Patricia Hill Collins (1948 - )**

Collins fue influenciada por Dorothy Smith con su concepto de "standpoint" (posición), como se evidencia en su término posición epistemológica, que define como un punto de vista filosófico de que lo que se sabe es afectado por el punto de vista (o posición) que uno tiene en la sociedad (la epistemología significa cómo sabemos lo que sabemos, cómo decidimos cual es el conocimiento válido).

Collins enfatiza la naturaleza entrelazada de la amplia variedad de estados, por ejemplo, raza, clase, género, nacionalidad, orientación sexual, que conforman nuestro punto de vista, y, en el espíritu de Foucault, se hace hincapié en que, donde hay sitios de dominación, también hay sitios potenciales de resistencia.

### **Nancy Chodorow (1944 - )**

En las últimas décadas, el concepto de Freud de "envidia del pene" ha sido profundamente desacreditado. Chodorow plantea que el concepto de Freud viola una regla fundamental de la interpretación psicoanalítica, que los traumas necesitan ser explicados. En general, las feministas suelen condenar a Freud, sin embargo, psicoanalistas feministas como Chodorow, no han dejado de lado a Freud o al psicoanálisis. Por el contrario, Chodorow mantiene que el psicoanálisis es por lejos una teoría de femineidad y masculinidad, una teoría de la desigualdad de género y una teoría del desarrollo de la heterosexualidad. Plantea que la teoría psicoanalítica y el feminismo, coinciden en el presupuesto que mujeres y hombres se hacen, no nacen. Lo que significa que no sólo la biología explica la orientación sexual o personalidad de género.

En concreto, aun cuando son críticas de Freud, las feministas psicoanalíticas como Chodorow, aceptan la idea freudiana básica de que existen impulsos eróticos y agresivos inconscientes e innatos. Pero a diferencia de Freud, las unidades eróticas innatas se sitúan en el contexto de las relaciones interpersonales; no se centran tanto en la sexualidad per sé cómo en la intimidad y la separación, sobre todo en la familia y en especial entre la madre y el niño.

Estas ideas freudianas revisadas, ampliamente conocida como "teoría de las relaciones de objeto", reemplazan el énfasis de Freud en "la búsqueda del placer", con un énfasis en la "búsqueda de una relación".

### **Raewyn Connell (1944 - )**

Similar a Chodorow, Connell se preocupa por la capacidad de recuperación de los roles de género, y el patrón de prácticas que permite el dominio de los hombres sobre las mujeres. Sin embargo, en lugar de utilizar la teoría de las relaciones de objeto para explicar estas prácticas, Connell se



centra en la obra de Antonio Gramsci quien acuñó el concepto de "hegemonía cultural". Gramsci utilizó el término "hegemonía cultural" para referirse a la forma en que la clase dominante mantiene su dominio no principalmente por la fuerza de coerción, sino más bien a través del consentimiento voluntario y espontáneo de los gobernados. En una línea similar, Connell utiliza el término "masculinidad hegemónica" para referirse a un patrón de prácticas que permite que el dominio de los hombres sobre las mujeres continúe. Connell sostiene que hay muchos tipos de masculinidades, pero siempre hay uno que es hegemónico con el resto de los demás marginados en un sistema de género.

### **Judith Butler (1956 - )**

Mientras que las feministas comprometidas con las ideas modernas de género hacen la pregunta, "¿Y qué hay de las mujeres?", las feministas posmodernas como Judith Butler se preguntan "¿Y qué quieren decir con mujeres?". Butler rechaza la idea de que las mujeres pueden ser entendidas como una categoría concreta absoluta, interpreta la identidad de género en cambio, como una ficción inestable. Critica a las feministas modernas por permanecer dentro de los límites de las categorías binarias tradicionales que en su opinión necesariamente perpetúan el sexismo.

Siguiendo con Foucault, Butler proporciona una "genealogía crítica de las categorías de género en muy distintos ámbitos discursivos". En consecuencia, mientras que las feministas modernas, al separar el sexo (como biológicamente determinado) y género (como construcción social habría ayudado a romper la idea de un yo estable o esencial, Butler toma esta ruptura a un extremo, para volcar las supuestas dimensiones biológicas de la sexualidad. Lejos de ver el deseo como biológico, Butler sostiene que los placeres se viven y que morir a menudo es una cuestión de que sirven las prácticas legitimadoras de formación de la identidad que tienen lugar dentro de la matriz de las normas de género.

Específicamente, Butler conceptualiza la subjetividad de género como una identidad fluida y sostiene que el sujeto individual no es exclusivamente masculino o femenino, sino que está siempre en un estado de flujo contextualmente dependiente, es decir, la subjetividad de género no es algo fijo o esencial, sino una un conjunto de actos, una repetición y un ritual. En consecuencia, Butler busca explicar la práctica por la cual se produce "generización".

Según lo planteado en el texto de Mackay et al. (2011) el género se entiende como un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en la percepción (construida por variables sociales y culturales) de las diferencias entre hombres y mujeres y como una forma primaria de dar significado (y naturalizar) relaciones de poder y jerarquía. Género, por lo tanto, no sólo opera en el nivel de lo subjetivo/interpersonal (a través del cual los seres humanos se identifican y organizan sus relaciones con los demás); sino que es también una característica de las instituciones y estructuras sociales, y una parte de la esfera simbólica del significado de decisiones, en el que los actores individuales se 'anidan'.

En cuanto a los cambios institucionales, como una construcción social, el género se basa en las experiencias vividas. Como Butler (1999) sugiere, el género es "siempre fluido, nunca fijo", y hay un flujo permanente entre lo masculino y lo femenino, entre regiones, países y comunidades y entre los diferentes momentos en el tiempo. Wood (2011) propone que no sólo las estructuras de género cambian rápidamente y de manera constante en algunos grupos sociales; sino también analiza cómo los procesos de cambio institucional e individual pueden diferir cuando se examina dentro de un marco de tiempo, lo que implica la posibilidad de "inercia organizativa lo que 'causa' instituciones a la zaga de cambio individual."

Esto se relaciona con el concepto de «retraso cultural" de Ogburns (1922) que se utiliza para explicar cómo las prácticas culturales se quedaron atrás en el proceso de cambio que llevó a las mujeres a buscar el acceso a esferas comúnmente dominadas por los hombres. En este sentido, Komarovsky (2004) expresa cómo la cultura material (o el participante las mujeres en la esfera pública) pueden cambiar más rápido que la cultura no material (o las normas y creencias asociadas a los roles de género) (Ramírez, 2013). La relaciones afines al sexo (Sex-related) entre los cuerpos es continuamente convocado por testimonios a nivel de relaciones y fenómenos que nada tienen que ver con sexualidad. (Scott, 1986:1069).

El centro de la definición de género planteada por Scott (1986) recae sobre una conexión integral entre dos proposiciones: género es un elemento constitutivo de relaciones sociales basado en la percepción de las diferencias entre los sexos y género es una forma primaria de significar una relación de poder. Cambios en las organizaciones de las relaciones sociales, siempre corresponde a cambios en representaciones de poder.

Como un elemento constitutivo de relaciones sociales basado en las diferencias percibidas entre los sexos, el género envuelve elementos interrelacionados. Estos cuatro elementos no pueden operar sin el otro. (Scott, 1986):

- 1) Símbolos culturalmente presentes que evocan múltiple (y muchas veces contradictoria) representación.
- 2) conceptos normativos que establecen las interpretaciones de los significados de los símbolos, que intentan limitar y contener sus posibilidades metafóricas. Este tipo de análisis debe incluir una noción de políticas también como referencia a instituciones y organizaciones sociales.
- 3) Para el tercer aspecto de las relaciones de género se necesita una visión amplia que incluya no sólo el parentesco sino también (especialmente para sociedades complejas y modernas) el mercado laboral (un mercado laboral segregado por sexo, es parte del proceso de la construcción de género), educación (estrictamente masculino, sólo para hombre o mujeres o instituciones mixtas son parte del mismo proceso) y la política (el sufragio universal masculino es parte del proceso de construcción de género).

El género es construido por el parentesco, pero no sólo eso, también por la política y economía, la que en nuestra sociedad, al menos ahora, opera mayormente independiente al parentesco.

- 4) El cuarto aspecto del género es la identidad subjetiva. Si la identidad de género está basada sólo y universalmente en el miedo a la demasculización, el punto de la investigación histórica es completamente negado. Por otra parte, mujeres y hombres reales no siempre cumplen literalmente con los términos que plantea su sociedad o las categorías analíticas que se puedan proponer. (Scott, 1986:1067-68).

El género es una manera primaria de significar las relaciones de poder. Puede ser mejor decir, género es un campo primario en el cual, o por medio, el poder es articulado. No es el único campo, pero al parecer tiene una manera persistente y recurrente de permitir el poder. Hay que pensar en el efecto que tiene el género en las relaciones sociales e institucionales, porque no siempre se piensa de manera precisa y sistemática. El género proporciona una manera de decodificar el significado y comprender las complejas conexiones entre las diversas formas de interacción humana (Scott, 1986).

La relación entre mujer, género y desarrollo, así como las políticas y sus encuentros y desencuentros para transformar la posición y condición de la mujer, se aprecian como partes del complejo proceso de conquista de los derechos de las mujeres (León, s/f). Los análisis sobre mujer, género y desarrollo son parte integral de los derechos económicos de las mujeres y estos a su vez, no pueden desprenderse de los derechos humanos.

La relación entre género y las instituciones ha sido largamente pasada por alto en la literatura de Nuevo Institucionalismo. Esto ha significado que la tendencia mundial y regional de la incorporación de la mujer en las instituciones formales ha pasado desapercibida para los teóricos de esta escuela (Mackay et al. 2011:579). Debe ser imposible imaginar una buena ciencia social que ignora la incorporación del género. Sin embargo, esto es precisamente lo que hace la mayor parte de las ciencias políticas y la nueva institucionalidad, a pesar de su preocupación por las relaciones de poder en las instituciones sin excepción. Podría decirse que todo buen institucionalista debiera ver la importancia de las relaciones de género en la configuración de las instituciones. (Mackay et al. 2011:584). No existe institución en la cual género no esté presente. Las instituciones son el mecanismo que produce, reproduce y cambia los roles de género a través de generaciones (Ramírez, 2013).

Acker (1992) establece que las instituciones como el derecho, la política, la religión, la academia, el Estado y la economía se han desarrollado históricamente por los hombres, actualmente dominado por los hombres, y simbólicamente interpretado desde el punto de los hombres en posiciones de liderazgo, y que la única institución en la que las mujeres han tenido un papel significativo es en la familia, aunque en una posición subordinada.

Desde los años 90 en adelante se ha ido expandiendo un sostenido consenso respecto de la doble importancia de impulsar una agenda específica de mujer y desarrollo y de incorporar una perspectiva de género en las políticas públicas (Rimisp, 2013)

La incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas ha tenido como objetivo visibilizar y corregir las desigualdades e inequidades de género, a través del

compromiso explícito del Estado de revertir las desigualdades presentes en la sociedad; asimismo, transformar las relaciones de género. “La incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas ha sido identificada también como una estrategia para incrementar la eficacia y eficiencia de las mismas; construir políticas públicas más equitativas y mejorar su focalización; promover la participación ciudadana; fortalecer la democracia y contribuir a la modernización del Estado y la gestión pública” (Solar, 2009).

En el marco de Naciones Unidas se han organizado cuatro<sup>5</sup> conferencias de la mujer, la primera se realizó en México en el año 1975. En el marco de la Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing, el año 1995, se sientan las bases para el desarrollo del término “empoderamiento” en las políticas de género. Considera que el cambio de la situación de las mujeres afecta a la sociedad en su conjunto y plantea un abordaje que promueve la contribución de las mujeres en plenitud de condiciones y capacidades a la construcción de la sociedad con una mirada integral en el conjunto de políticas (Rimisp. 2013:48). Las áreas principales de trabajo desarrolladas en la cumbre se presentan en el cuadro N°2 y los compromisos de dicha cumbre en el Cuadro N°3.

#### **CUADRO N° 2: PLATAFORMA DE ACCION DE BEIJING**

Plataforma de Acción de Beijing: Esferas de especial preocupación

- La mujer y el medio ambiente
- La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones
- La niña
- La mujer y la economía
- La mujer y la pobreza
- La violencia contra la mujer
- Los derechos humanos de la mujer
- Educación y capacitación de la mujer
- Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer
- La mujer y la salud
- La mujer y los medios de difusión
- La mujer y los conflictos armados

---

<sup>5</sup> Conferencias de la Mujer, México 1975; Copenhague 1980; Nairobi en 1985y Beijing 1995

### CUADRO N°3: COMPROMISOS BEIJING

#### **COMPROMISOS BEIJING Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer - 4 al 15 de septiembre de 1995**

Defender los derechos y la dignidad humana intrínseca de las mujeres y los hombres, todos los demás propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales de derechos humanos, en particular, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño, así como la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer y la Declaración sobre el derecho al desarrollo.

Garantizar la plena aplicación de los derechos humanos de las mujeres y las niñas como parte inalienable, integral e indivisible de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

Impulsar el consenso y los progresos alcanzados en anteriores conferencias de las Naciones Unidas - sobre la Mujer, celebrada en Nairobi en 1985, sobre el Niño, celebrada en Nueva York en 1990, sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro en 1992, sobre los Derechos Humanos, celebrada en Viena en 1993, sobre la Población y el Desarrollo, celebrada en El Cairo en 1994, y en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, celebrada en Copenhague en 1995, con el objetivo de lograr la igualdad, el desarrollo y la paz.

Conseguir la aplicación plena y efectiva de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer.

Promover la potenciación del papel de la mujer y el adelanto de la mujer, incluido el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia, de religión y de creencia, lo que contribuye a la satisfacción de las necesidades morales, éticas, espirituales e intelectuales de las mujeres y los hombres, individualmente o en comunidad con otros, por lo que les garantiza la posibilidad de realizar su pleno potencial en la sociedad plasmando su vida de conformidad con sus propias aspiraciones.

Con posterioridad a la Cumbre de Beijing las políticas con enfoque de género según True (2010), buscan remover las barreras institucionales a la igualdad de las mujeres con los hombres, la incorporación de la perspectiva de género comienza desde el reconocimiento de que las diferencias de género modelan los procesos de las políticas públicas y sus resultados. Igualmente, la integración de la perspectiva de género puede ser entendida también como un término genérico que incluye el análisis de políticas diferenciadas por género, así como a toda la gama de innovaciones contemporáneas diseñadas para lograr más resultados con equidad de género, como las cuotas de representación de género y las prácticas de empleo de iguales oportunidades.

La importancia internacional del tema de género como una problemática fundamental a abordar por los Estados y sus políticas públicas lleva a que en el seno de la ONU en julio del año 2010 se crea ONU Mujeres<sup>6</sup>, organismo mandatado para promover la igualdad de género y empoderamiento de la mujer y sus principales postulados se encuentran en los documentos rectores (ver Cuadro N°4).

#### **CUADRO N°4: Documentos Rectores ONU Mujeres**

##### **Documentos Rectores ONU Mujeres:**

- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y el Protocolo Facultativo
- Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (PAB)
- Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU sobre Mujeres, Paz y Seguridad (2000)
- Declaración del Milenio y los Objetivos de Desarrollo del Milenio

##### **Temas de ONU Mujeres:**

- Liderazgo y participación política
- Empoderamiento económico
- Poner fin a la violencia contra las mujeres
- La paz y la seguridad
- Acción humanitaria
- Gobernanza y planificación nacional
- La agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
- VIH y Sida

¿Pero qué significa integrar la perspectiva de género en las políticas públicas? Esto se entiende como el *conjunto de mecanismos y herramientas que inciden en los planes y programas, en las leyes, acciones públicas, en los bienes y servicios tendientes a desmontar y eliminar las inequidades y toda forma de subordinación y dominio entre los sexos*, es por ello que la mayoría de los Estados en América Latina han optado por institucionalizar la promoción del enfoque e igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. En el caso

---

<sup>6</sup> Michelle Bachelet, fue su primera directora ejecutiva en el periodo 2010-2014

de Chile, el año 1991 se creó el Servicio Nacional de la Mujer cuya misión se indica en el Cuadro N° 5.

#### **CUADRO N°5: Misión Servicio Nacional de la Mujer**

<p><b>SERNAM</b></p> <p><b>Misión Institucional</b></p> <p>Promover en la sociedad la igualdad, autonomía, equidad, no discriminación y una vida libre de violencia para las mujeres en toda su diversidad y la implementación de políticas, planes y programas que transversalicen la equidad de género en el Estado.</p>
--

En el mes de marzo del año 2015 se promulgo la ley que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género<sup>7</sup>, que será en el país el órgano rector para la coordinación, consistencia y coherencia de las políticas, planes y programas en materia de equidad de género, Ver Cuadro N° 6.

#### **CUADRO N°6: Misión Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género**

<p><b>Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género</b></p>
<p><b>Misión Institucional</b></p> <p>Colaborar con el Presidente o Presidenta de la República en el diseño coordinación y evaluación de las políticas, planes y programas destinados a promover la equidad de género, la igualdad de derechos y de procurar la eliminación de toda forma de discriminación arbitraria en contra de las mujeres.</p> <p>Organismo encargado de colaborar en el diseño, coordinación y evaluación de las políticas, planes y programas destinados a promover la equidad de género, la igualdad de derechos y de procurar la eliminación de toda forma de discriminación arbitraria en contra de las mujeres.</p> <p>Velará por la coordinación, consistencia y coherencia de las políticas, planes y programas en materia de equidad de género en las políticas y planes de los diversos ministerios y servicios a nivel nacional y regional.</p>

<sup>7</sup> Ley N°20.820 Crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, publicada el 20 de marzo del año 2015.



La Secretaría Regional del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género deberá colaborar con las municipalidades y el gobierno regional en las materias de equidad de género.

En el marco de la construcción de políticas públicas y la consideración del enfoque de género es necesario considerar que las relaciones de género pueden ser de distintas formas, pueden ser igualitarias, subordinadas, complementarias. Indudablemente, cuando se propone la equidad de género, es porque se parte de la base que en el momento actual, en la organización social actual las relaciones de género tienden a ser inequitativas. Primero hay una base estructural, una división sexual de género que pensamos que perjudica a la posición de las mujeres en general. Segundo, hay un acceso diferente a las oportunidades y a los servicios entre hombres y mujeres. Y tercero, hay una valoración y reconocimiento distinto para hombres y mujeres (Guzmán, s/f).

Tenemos que tener en cuenta al menos estos tres aspectos cada vez que intentemos incidir sobre la realidad de la relación de género, ver efectivamente como están divididas las funciones y las tareas de hombres y mujeres, como se valoran los aportes de hombres y mujeres, como acceden hombres y mujeres a los recursos. Resumiendo, se puede decir que el concepto de género plantea que el nivel de representaciones y valoraciones de normas, de división del trabajo, son producto de una compleja construcción social y cultural que se elabora a partir de las diferencias sexuales. Cada sociedad tiene su propio repertorio de rasgos y definiciones de género, e incluso en un mismo espacio pueden coexistir distintos sistemas de género asociados a diversidades culturales (Guzmán, s/f: 5).

La creación del Servicio Nacional de la Mujer y posteriormente el Ministerio de la Mujer intenta como lo indica Solar y Ochoa (2011) a través de una política institucional clara, que entregue directrices al conjunto de la institución para transversalizar el enfoque e incorporarlo a todo el quehacer institucional; partiendo de la base de las experiencias y aprendizajes ya desarrollados. Esto se relaciona directamente con las competencias ya señaladas que debe presentar el recurso humano a cargo de la implementación del enfoque.

Las políticas tienen éxito en la medida que pasan a través de la interpretación que hacen los sujetos beneficiarios de ella. Y nosotros tenemos que partir de que esos sujetos son objetos de política, y también tienen determinadas concepciones de género. Se está hablando de un sistema complejo de relaciones, que tienen una vertiente a nivel de representaciones, de aspectos normativos y de práctica social. Se puede decir que las políticas públicas con enfoque de género no son sólo políticas públicas hacia las mujeres, sino ver como cualquier política afecta o modifica en su aplicación las relaciones de género y como contribuye a mejorar la situación de partida objetivo y las situación de desigualdad entre hombres y mujeres. Las políticas de género deben estar orientadas a favorecer el acceso de las mujeres a los recursos y un elemento muy destacable en esto es propiciar una mayor valoración y reconocimiento de ellas como sujetos e interlocutores sociales (Guzmán, s/f).

En Chile, se ha desarrollado e implementado distintas políticas con el fin de disminuir las brechas de género para llegar a la equidad e igualdad. Equidad se refiere a minimizar las diferencias injustas y evitables para la población, la equidad de género es un objetivo de desarrollo humano, implica la búsqueda de resultados justos para mujeres y hombres en los proyectos de desarrollo. Muchas veces requiere adoptar medidas que compensen las desventajas históricas, sociales y culturales que impiden a las mujeres acceder a la igualdad de oportunidades (SERNAM, s/f:a).

Existe equidad social, si todos tienen igual oportunidad de lograr su máximo potencial económico, educacional, de salud, etc. Social, sin desventajas por consideraciones de raza, género, etnia o condición socioeconómica para alcanzarlo. Las Políticas Sociales de calidad, tiene presentes en sus fases de diseño, evaluación y ejecución estos criterios (SERNAM, s/f:a).

Uno de los objetivos de un Estado es contrarrestar los mecanismos generadores de desigualdad presentes en la sociedad. El Estado tiene un papel importante en la construcción y transformación de las relaciones de género y en la atención de los principales problemas que enfrentan las mujeres, se podría decir, que aun cuando la condición social

de las mujeres ha mejorado en el mundo entero, perduran severas brechas en numerosos campos (Rimisp, 2013). La situación de las mujeres en el mundo ha experimentado importantes cambios en las últimas décadas, disminuyéndose muchas de las brechas de género existentes a inicios del siglo pasado. No obstante, estos avances no alcanzan todas las áreas, no han sido constantes en el tiempo y no han llegado a todas las mujeres por igual.

Incorporar el enfoque de género en las políticas públicas entre ellas las políticas territoriales ya sea de ordenamiento del territorio como las de desarrollo rural o de desarrollo urbano hace referencia a tomar consideración y prestar atención a las diferencias entre mujeres y hombres en cualquier actividad o ámbito dados en una política. Involucra el reconocimiento de la existencia de un conjunto de relaciones de poder que definen la división del trabajo y las normas, valores e ideologías acerca de la masculinidad y la feminidad. Incorporar un enfoque de género significa necesariamente analizar las bases de las inequidades que se producen entre hombres y mujeres.

La transversalidad del enfoque de género en la administración pública, requiere de un contexto particular de descentralización y de elementos concretos que permitan su materialización, como son la voluntad política y la capacidad técnica para planificar y diseñar políticas que visibilicen las diferencias existentes entre hombres y mujeres. Ambos elementos constituyen los ejes centrales para la constitución de un orden equitativo y justo, capaz de incluir a todos/as los/as actores en el análisis de las demandas y necesidades de la sociedad (SERNAM, 2007). El principal instrumento en la actualidad que aplica el gobierno de Chile es el denominado Programa de Mejoramiento de la Gestión<sup>8</sup> (PMG) en su área de Equidad de Género cuyo objetivo estratégico es la de contribuir a disminuir las inequidades, brechas y/o barreras de género, implementando acciones estratégicas orientadas a mejorar los niveles de igualdad y equidad de género en la provisión de bienes y servicios públicos, y

---

<sup>8</sup> Decreto Exento Ministerio de Hacienda N°231 de julio de 2015

a fortalecer la capacidad de los servicios para desarrollar políticas públicas de género (MINISTERIO de HACIENDA, 2015).

Según Gómez Orea en 1994, la importancia del enfoque de ordenamiento territorial radica a partir de un intento de poder integrar la planificación socioeconómica con la planificación física, superar la parcialidad del enfoque temático en la planificación sectorial y ampliar la reducida escala espacial del planeamiento municipal. Su orientación se dirige a procurar “la consecución de la estructura espacial adecuada para un desarrollo eficaz y equitativo de la política económica, social, cultural y ambiental de la sociedad (SUBDERE 2011)

La definición adoptada por SUBDERE (2011) para el ordenamiento territorial, corresponde a lo señalado por en la Carta Europea del Ordenamiento del Territorio en 1983 señalando que este es “la expresión espacial de las políticas económicas, sociales, culturales y ecológicas de la sociedad (...) cuyo objetivo es un desarrollo equilibrado de las regiones y la organización física del espacio según un concepto rector”.

El Plan Regional de Ordenamiento Territorial, es un instrumento que permite apoyar la administración de la región en especial al gobierno regional, que consigna las características, potencialidades, vocaciones y recomendaciones para orientar la planificación y decisiones que impacten en el territorio, considerando principios de sustentabilidad, integración social, participación y descentralización, basándose en los objetivos y lineamientos estratégicos de la Estrategia Regional de Desarrollo.

Si podemos indicar que el Plan Regional de Ordenamiento Territorial es la espacialización de la Estrategia Regional de Desarrollo Regional, es decir la espacialización de las diversas políticas públicas contenidas en ella, económicas, sociales y culturales también deberá considerarse en este instrumento como afirma Rainero (2009 en De León, 2012), en la planificación física del territorio, la óptica de derechos y de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, debe tener como condición la creación de cambios culturales que

modifiquen la división sexual del trabajo entre hombres y mujeres. En resumen planificar la región con enfoque de equidad de género, parte de identificar los elementos físicos y sociales que obstaculizan y facilitan el acceso y la apropiación del territorio por parte de mujeres y hombres.

Los nuevos paradigmas vinculados al ordenamiento territorial, hacen concebirlo como la plataforma para el desarrollo territorial, partiendo de tratar conocer e interpretar un sistema abierto, complejo, multisectorial y más importante aún, multidimensional. Al pensar que el ordenamiento territorial, eleva la multidimensionalidad del territorio como la forma ideal de comprender la dinámica del territorio, es evidente que la equidad de género debería ser un patrón inherente en la evolución natural de un proceso sano y completo de ordenamiento territorial (Melgar, 2012).

De acuerdo a la literatura existente, que dice relación con la planificación de género, se distinguen al interior de las mujeres necesidades prácticas de género y necesidades estratégicas de género. Para efectos de este documento, es importante esta consideración, en la medida que permite identificar de mejor manera los problemas, precisándolos y caracterizándolos de forma pertinente, para que los/as planificadores/as puedan formular mejores políticas públicas.

“Las necesidades prácticas de género son aquellas que las mujeres identifican en virtud de sus roles socialmente aceptados por la sociedad. Las necesidades prácticas de género no desafían las divisiones del trabajo por género o la posición subordinada de las mujeres en la sociedad, aunque surgen de ellas. Estas necesidades son una respuesta a la necesidad percibida inmediata, identificada dentro de un contexto específico. Son de naturaleza práctica y a menudo están relacionadas con la inadecuación de las condiciones de vida, como el abastecimiento de agua, la atención de la salud y el empleo. Son aquellas formuladas a partir de las condiciones concretas que vive la mujer. Ellas se derivan de su posición en la división del trabajo por género, y de sus intereses prácticos de género por la supervivencia humana. Suelen ser una respuesta a una necesidad inmediata percibida que es identificada por la mujer dentro de un contexto específico” (Mosser, 1995).

Por otra parte, las necesidades estratégicas de género son *“aquellas que las mujeres identifican en virtud de su posición subordinada a los hombres en su sociedad. Las necesidades estratégicas de género varían de acuerdo a los contextos particulares. Se relacionan con las divisiones del trabajo, del poder y del control por género, y pueden incluir asuntos como los derechos legales, la violencia doméstica, la igualdad en el salario y el control de las mujeres de su propio cuerpo. Satisfacer las necesidades estratégicas de género ayuda a las mujeres a lograr una mayor igualdad. También cambia los roles existentes y por ello desafía la posición subordinada de la mujer”* (Mosser, 1995).

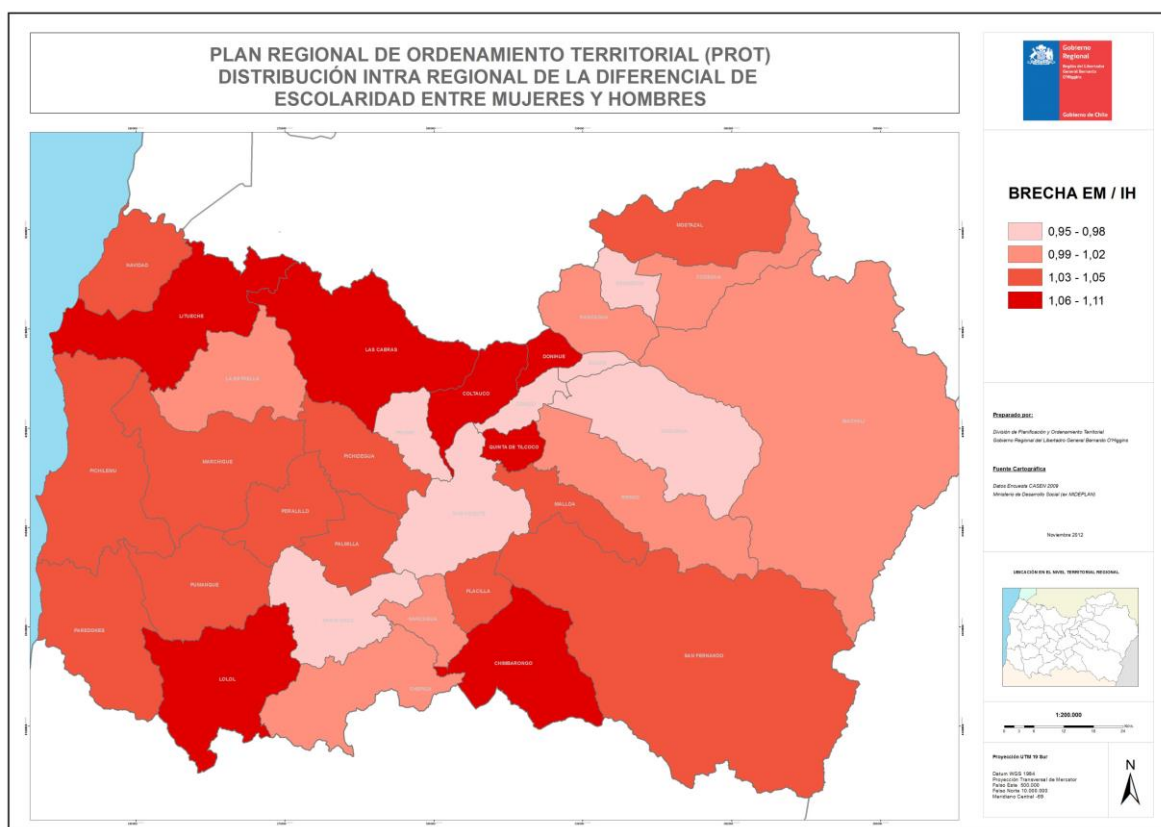
La revisión del proceso de ordenamiento territorial desde el enfoque de género, busca identificar los impactos diferenciados de la planeación territorial en hombres y mujeres con el objeto de aportar propuestas para el desarrollo de un territorio más equitativo desde el punto de vista social y de género, incluyente y sostenible, con base en un modelo de territorio beneficioso para el conjunto de la ciudadanía (Melgar, 2012)

Para elaborar este Material, se ha considerado la perspectiva de género como el enfoque en donde se *reconocen las diferencias* entre hombres y mujeres y está destinado a *mejorar la eficacia de las intervenciones y programas públicos* por medio del reconocimiento de dos hechos relevantes a la hora del diseño y evaluación de políticas sociales: la existencia de prioridades y requerimientos sociales y sectoriales específicos según género y edad, escolaridad, actividad económica, entre otras, deberán estar presentes en los diagnósticos de necesidades; y el hecho de que las políticas públicas tienen efectos específicos sobre el bienestar y calidad de vida de hombres y mujeres en sus distintas edades.

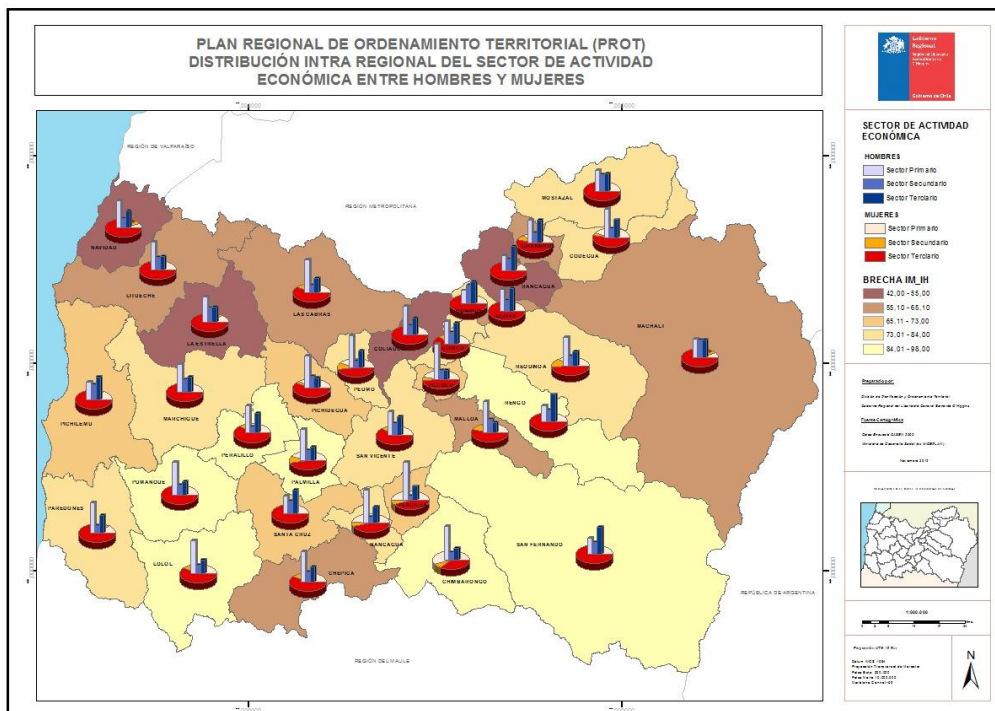
A modo de ejemplo, podemos observar que la espacialización de la distribución entre hombres y mujeres, ya nos señala, que el territorio no es homogéneo, ello implicará necesariamente la aplicación de políticas diferenciadas.

Revisando el trabajo realizado por el Gobierno Regional de O'Higgins (2012) ellos indican que "se observa que las mayores brechas de escolaridad están más claramente distribuidas en la zona del valle central, las cuales se explicarían por aspectos culturales asociados a comunas, en donde la actividad económica predominante están vinculadas al sector primario, observándose que allí, no hay mayores exigencias en términos educacionales, ni para mujeres ni para hombres, Asimismo, se observa que comunas ubicadas en el secano, no presentan brechas de género en dicha materia" (SUBDERE, 2012).

#### DISTRIBUCION INTRAREGIONAL DE LA DIFERENCIA DE ESCOLARIDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES DE O'HIGGINS







De acuerdo a lo anterior, es posible observar que algunas intervenciones en políticas públicas se han enfocado principalmente en las mujeres, el Programa Mujeres Trabajadoras Temporeras, enfocado en el cuidado infantil y el cumplimiento de normas laborales, lo que responde a que se han evidenciado las diferencias y sobre todo las desigualdades o inequidades que afectan a este grupo en comparación con el de los hombres, es decir, han evidenciado desigualdades de género.

En adición a lo anterior, es indispensable determinar si el problema afecta de forma diferenciada a mujeres y hombres, obtener información básica desagregada por sexo, identificar roles que cumplen hombres y mujeres en el área de influencia, describir la situación de mujeres y hombres, caracterizar a mujeres jefas de hogar, determinar la participación de mujeres y hombres en la fuerza laboral, diferenciar por sexo demandas de la población potencial, incorporar en las alternativas de solución las demandas diferenciadas por sexo, prever o anticipar efectos del plan, diferenciados para mujeres y hombres.

En la elaboración de la propuesta, es necesario que el objetivo plantee el enfoque de género, que el sistema de información esté desagregado por sexo/categorías poblacionales, tener datos asociados a seguridad humana y ciudadana con enfoque de género, de vivienda y responsabilidad social de la economía del cuidado. En resumen, debe existir coherencia de género entre el diagnóstico, los objetivos, las medidas y las evaluaciones que se dispondrán en virtud de los cambios que se desean generar.

Incorporar el enfoque de género en la preparación de la planificación del Plan de Ordenamiento Territorial, presenta obstáculos que dependen de una serie de factores como marcos jurídicos, ambiente cultural, relación Estado-sociedad y dinámica institucional, considerando, además, que la presencia de mujeres en el proceso, no garantiza por sí sola la incorporación de la perspectiva de género.

El enfoque de género no significa hablar sólo de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en abstracto, implica tener en cuenta los diversos colectivos que componen la población, que usan y perciben la ciudad de forma diferente según su inserción social, capacidades físicas, edades, grupos etarios, diversidad sexual, etnias, personas en condiciones de pobreza, y que tienen patrones de movilidad diversa y distintas demandas de accesibilidad en el territorio. Si no se reconocen las especificidades de los distintos colectivos, no se puede pensar en un proceso de ordenamiento territorial que tenga como objetivo la calidad de la vida de la ciudadanía (Melgar, 2012).

Para integrar el enfoque de género en el Plan Regional de Ordenamiento Territorial, o en cualquier proceso de planificación, lo más importante es la iniciación de un proceso de discusión a nivel político, paralelo al rol que cumplen los técnicos a cargo de preparar el plan en conjunto con los y las representantes de la sociedad civil. Además es esencial que exista una voluntad de los distintos actores en la región de ocuparse de un plan que cumple con las demandas de distintos grupos en la sociedad

Para ello, es importante abrir espacios en la preparación de cualquier instrumento de planificación, en donde puedan expresarse los esfuerzos de quienes impulsan políticas

dentro de las regiones, y que ponen en evidencia una preocupación por desarrollar políticas de equidad de género y reafirmar la ciudadanía de las mujeres.

En este espacio político deben expresarse las diferencias de los distintos sujetos sociales. De esta manera, haciendo visibles las diferencias, construyendo demandas desde necesidades distintas en la interacción necesaria en el territorio, es que diferencias y necesidades podrán ser parte insoslayable del Plan Regional de Ordenamiento Territorial, como de la acción concertada de las políticas de desarrollo regional y local.

La planificación del territorio es una de las áreas relevantes de decisión de los gobiernos locales, y convoca aspectos sustanciales de las políticas públicas. Garantizar el derecho al territorio para toda la población que en ella habita significa entender que se trata de un derecho universal, y por lo tanto efectivizarlo es una atribución de los gobiernos locales, que lo posibilitan a través de políticas públicas y urbanas que orientan la organización del territorio (Mergler, 2012).

En este sentido, Mergler (2012) señala seis aspectos a tener en cuenta a la hora de identificar los impactos diferenciales para las mujeres en el territorio:

- Cambios en la Población Económicamente Activa (PEA).
- Persistencia de la División Sexual del Trabajo.
- Cambio en la composición de los hogares.
- La violencia hacia las mujeres y la inseguridad en la ciudad.
- La feminización de la pobreza.
- Discriminación de género en los ámbitos de participación ciudadana

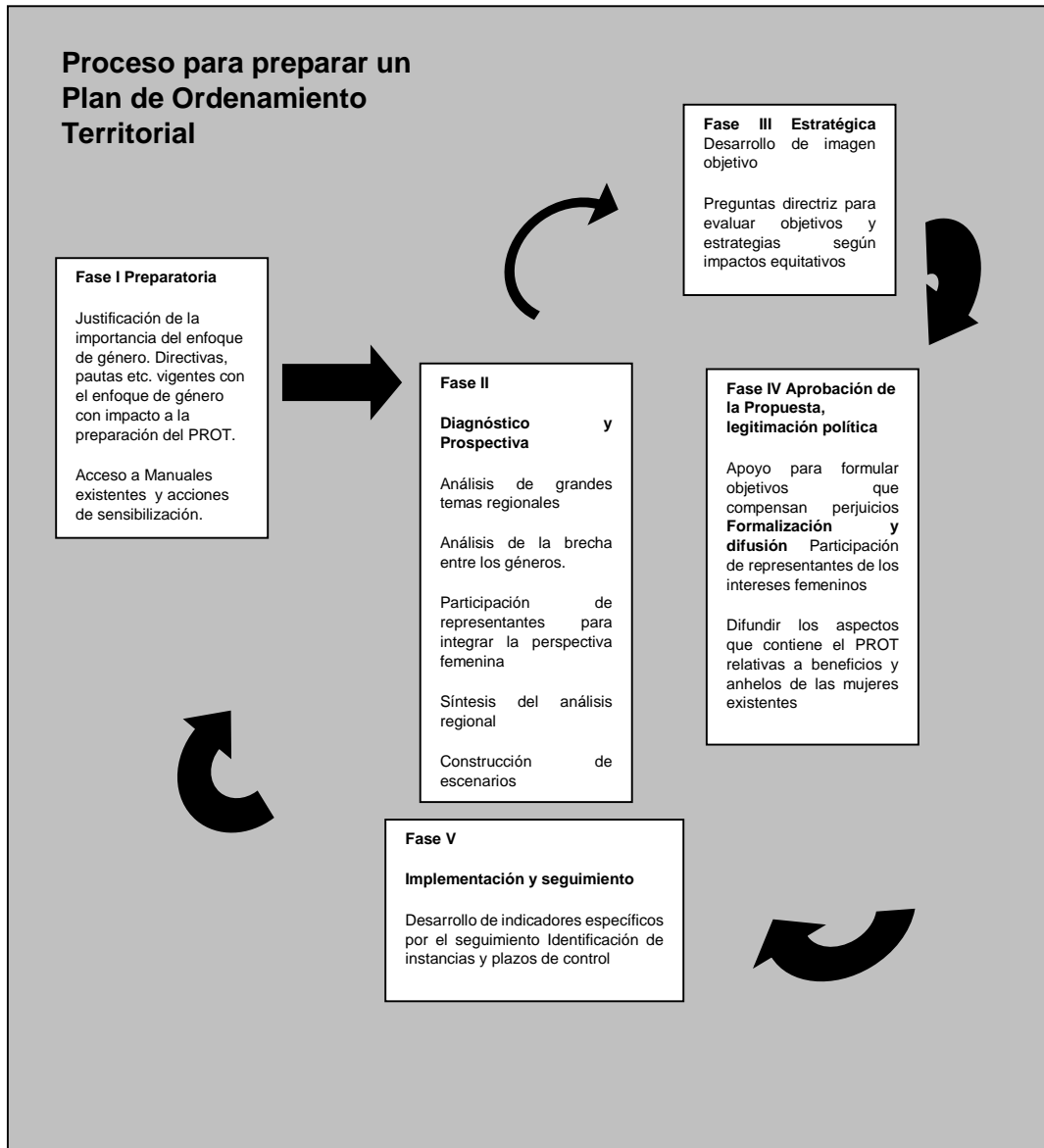
## FORMULACIÓN DE UN PLAN REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El objetivo de esta sección es orientar a lo/as responsables de la elaboración de un Plan de Ordenamiento Territorial sobre como incorporar la participación ciudadana en cada una de las etapas.

Para ello, es importante recordar cómo se está conceptualizando la participación ciudadana en los procesos de planificación territorial, puesto que la participación no es un concepto unívoco, sino que tiene distintas acepciones. Para este instrumento de planificación territorial, la participación ciudadana está referida a la gestión pública, siendo definida como *actividades en las cuales los ciudadanos se relacionan con organismos del Estado para tomar parte activa en los asuntos de interés público que gestionan estos organismos*. En consecuencia, se propone una relación especial entre el Estado –representado por la autoridad pública- y los ciudadanos y ciudadanas que representan a lo/as destinatario/as de las políticas. Actos y resoluciones de la autoridad (Subdere, 2010).

Como la participación es un proceso contextual y que depende de distintos factores, el planificador/a deberá hacer las adaptaciones a esta propuesta para la realidad de su región y según particularidades del proceso propio para la elaboración de su Plan Regional de Ordenamiento Territorial, pero se estima que siguiendo estas indicaciones podrá organizar la participación de la ciudadanía de modo que sea un aporte fundamental para tener un Plan Regional inclusivo, legitimado, difundido y con los compromisos que se requieren para su implementación.

## DIAGRAMA Y FASES DEL PROCESO



## **FASE PREPARATORIA**

Esta fase comprende el momento inicial en el cual el equipo gestor se constituye e instala. Una de las tareas relevantes que deberá asumir, consiste en recopilar toda la información secundaria disponible que permita orientar las decisiones respecto de la situación de las mujeres y de los hombres en la región.

Un aspecto relevante al inicio, consiste en generar una instancia –tipo taller- donde se pueda establecer un análisis y comprensión en profundidad en base a distinciones tales como, sexo y género, las ventajas para el Plan Regional de Ordenamiento Territorial de incorporar la perspectiva de género como un eje transversal del proceso.

Es recomendable la presentación de un guion de moderación orientado a generar un espacio de sensibilización y profundización de la temática de género con los profesionales – planificadores que asumirán la función de coordinar, gestionar y guiar el proceso de construcción de Estrategia Regional de Desarrollo.

Se entiende como una guía por lo que la o el facilitador podrá realizar las transformaciones y adecuaciones que estime conveniente. Se recomienda que quien asuma la función de moderar o facilitar este proceso conversacional sea un/a profesional externo al equipo gestor, esto permitirá guiar de mejor manera el proceso y mantener una posición “neutral” indispensable para una reflexión grupal.

### Objetivos de la sesión

- Generar un espacio de aprendizaje colectivo orientado a establecer una visión consensuada por parte del equipo gestor respecto de la distinción de sexo-género.
- Identificar los alcances que tiene en el proceso de planificación regional la incorporación de esta variable y mirada respecto de los actores y sus necesidades diferenciadas.

Paso 1: Se realiza una breve presentación de los objetivos y contenidos de la sesión.

Paso 2: El/la facilitador/a expone de manera interactiva, generando espacios para preguntas y comentarios, los elementos centrales de los conceptos de: Sexo; Género, Necesidades Prácticas y Necesidades Estratégicas de Género.

Paso 3: A cada uno de los participantes se le entrega la hoja de ejercicios para que respondan en forma individual y luego socialicen sus juicios. Es importante que se genere un espacio de conversación orientado a establecer consensos y distinciones compartidas respecto de los conceptos tratados.

Paso 4: Identificar colectivamente los atributos que presenta incorporar el enfoque de género en el PROT, se espera que establezcan una especie de planificación respecto de lo que se debe hacer para garantizar que esto ocurra. Pueden completar una matriz de planificación, a modo de ejemplo:

Atributos	Acciones	Fase del proceso de PROT	Responsable

Paso 5: Cierre de la jornada.

### ***FASE DIAGNÓSTICO Y PROSPECTIVA***

Esta fase corresponde a la etapa en que es necesario analizar los grandes temas regionales y entre ellos identificando las brechas existentes entre hombres y mujeres de la región, distinguiendo ámbitos urbanos, rurales, mujeres indígenas, empresarias etc. Los diagnósticos cualitativos y el análisis de posibles cursos de acción son un recurso frecuente en la planificación regional. Para ello se recurre, usualmente, a dinámicas de grupo con organizaciones ciudadanas, asociaciones gremiales, empresariales y/o en consulta con expertos.

Siempre es posible aplicar perspectiva de género en el grupo convocado. En los grupos es enriquecedora la inclusión de mujeres ya que permite una expresión diversa de los

problemas de la región. En particular se debe estimular la presencia de microempresarias y de representantes de la economía informal.

La participación ciudadana es una gran oportunidad para incorporar la noción de la equidad de género en la sociedad civil. Para ello se hace necesario un conocimiento del perfil de los participantes ciudadanos, el mero equilibrio por sexo para garantizar un enfoque de género puede ser engañoso, dado las diferentes necesidades, expectativas e intereses que se expresan a lo largo del ciclo vital y grupos de edad.<sup>9</sup> Baste recordar las diferentes necesidades y expectativas de las mujeres adolescentes, de aquellas que se encuentran en la edad activa.

También es necesario hacer una clara distinción entre aquellas mujeres que se encuentran en la fuerza de trabajo y las que están en actividades hogareñas. Del mismo modo, entre las mujeres se pueden producir diferencias significativas según su condición económica, su origen étnico, su condición de habitante rural o urbano, entre otros factores que pueden afectar sus intereses y motivaciones.

Para una representación adecuada de las organizaciones de mujeres, se debe evitar reducir las convocatorias sólo a aquellas mujeres asociadas a roles reproductivos y de adscripción social, como Centros de Madres o asociaciones similares. Por el contrario, se debe estimular la representación de organizaciones asociadas a los roles estratégicos de autonomía económica, de representación política y empresarial.

Esta etapa al igual que todas las que contienen espacios para la participación ciudadana, deberán preparar previamente, entre el equipo gestor y consultora a cargo del proceso, preguntas orientadoras que permitan recabar la información respecto de las brechas.

Ejemplos de preguntas orientadoras:

---

<sup>9</sup> Es necesario tener presente, como lo hemos dicho anteriormente, que la perspectiva de género no se asegura con la sola presencia de mujeres, ya que producto de la socialización es muy posible que las problemáticas no aparezcan en forma automática con la presencia femenina.



- **¿Los problemas que se desprenden del diagnóstico analizado, son los mismos para hombres y mujeres?,**
- **¿Cuáles serían los específicos que aluden a la mujer?,**
- **¿Qué debiera hacerse para mejorar la situación de las mujeres que viven en la ciudad o en el campo de aquí al 20XX?**

Lo relevante es considerar que en los diferentes espacios de participación que se realizarán a nivel territorial, tener siempre presente la necesidad de develar los problemas existentes con un mayor grado de desagregación por tipo de actor. Se sugiere como guía orientadora las distinciones de “Necesidades Prácticas de Género” y “Necesidades Estratégicas de Género”; es decir, los problemas identificados asociados a estas distinciones.

Es importante tener en cuenta la participación de las mujeres en las instancias en que se consulta a la ciudadanía, hay que generar las condiciones reales para que las mujeres participen, entre estas condiciones debemos tener en cuenta: horarios, medios de transporte y comunicación, cuidado infantil.

Así también debemos tener en cuenta buscar información sobre las organizaciones de mujeres en la región; juntas de vecinos, ONG, además de aquellas institucionales tales como: Mesas Plan Regional de Igualdad de Oportunidades (PRIO); Mesas de Mujeres Rurales; Mesas de Igualdad de Oportunidades de los Empleados/as Públicos/as.

Recurrir a distintos Servicios Públicos que desarrollan trabajo con diferentes actores, para garantizar no sólo que el proceso de participación ciudadana contemple una diversidad de actores, sino que también garantizar en un número similar presencia de mujeres. La División de Organizaciones Sociales (DOS) del Ministerio Secretaría General de Gobierno, el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM), INDAP, SERCOTEC, CULTURA, entre otras, pueden ser referentes claves para acceder a bases de datos de organizaciones de la región.

#### **Recomendaciones temáticas:**

**Igualdad de Derechos:** Hay que tener en cuenta la nueva reforma previsional que prioriza y hace una segregación positiva hacia la mujer. Precisamente tomando medidas para superar la brecha, frente a esto es necesario informar a las mujeres de todos los ámbitos y niveles. Informar a las mujeres en cada región es vital para el éxito de la política.

**Bienes materiales:** propiedades, terrenos, agua, infraestructura Ningún censo pregunta quién en el hogar es el propietario legal y pocos indagan sobre la forma en que se adquirió la propiedad de la tierra. Tanto lo/as investigadores/as como lo/as encargado/as de diseñar las políticas, continúan asumiendo que las tierras propias son propiedad del jefe del hogar. Este supuesto es claramente insatisfactorio ya que la “tierra familiar” puede ser propiedad de cualquiera de los cónyuges, ser de ambos, o pertenecer a algún pariente que puede o no residir en el hogar. Además, cada una de las diferentes parcelas que constituyen la unidad de producción puede pertenecer a diferentes personas que pueden haber adquirido sus tierras de manera diferente.

En cualquier caso, los datos disponibles de propiedad de la tierra, permiten ilustrar que la distribución de la propiedad de la tierra en América Latina es extremadamente desigual con la mujer, sólo por excepción, pertenece a la mujer. Los Censos agrícolas prestan poca atención o no consideran la propiedad de los recursos por género y la forma en que éstos se adquieren, limitando de esta forma el acceso de las mujeres a instrumentos de fomento agrícola, créditos y otras formas de fomento (Deere, C. y León, M. 2000).

**Mercado laboral:** En términos generales, las mujeres siguen sufriendo una discriminación en el mercado laboral, se concentran en los trabajos peor pagados y menos estables, y muy a menudo están excluidas de los programas de seguridad social. Por otra parte, la participación laboral femenina en Chile sigue siendo la más baja de la región, con brechas importantes de más de 10 puntos porcentuales respecto de países de similar nivel de desarrollo socioeconómico como Argentina y Uruguay OIT, 2007).

**Participación en toma de decisiones** (participación política): Las instituciones y relaciones de poder tradicional dificultan que la mujer tenga una representación justa en la toma de decisiones y en las altas esferas de la vida política. Claramente, las mujeres en Chile enfrentan dificultades para acceder al Senado (6 de 38)<sup>10</sup> y a la Cámara (19 de 102)<sup>11</sup> y la participación local en los Municipios y Gobiernos regionales como Concejales. Incentivar y fomentar la participación de las mujeres en estas esferas es importante en lo que dice relación al desarrollo de la democracia y la participación ciudadana.

<sup>10</sup> Senado acceso en <http://www.senado.cl/>

<sup>11</sup> Cámara de Diputados acceso en [www.camara.cl/camara/diputados.aspx#tab](http://www.camara.cl/camara/diputados.aspx#tab)

Para la construcción de escenarios de futuro con perspectiva de género así como para el Plan en su conjunto, la función la deberá asumir el equipo gestor o técnico de coordinar el proceso<sup>12</sup>. En este sentido un ámbito fundamental de esta tarea consiste en incorporar en el análisis, los aspectos de género que surgieron tanto de los procesos participativos, como así también, de la información secundaria a la que el equipo ha tenido acceso.

Un aspecto importante es la estimación futura del crecimiento de las ramas de actividad económica. Sin embargo, dicho crecimiento sectorial puede ser mal apreciado si no se incluye una perspectiva de género. Por ejemplo, las actividades terciarias en un escenario normal, suelen ser las más dinámicas, pero es en ellas donde se manifiestan con más fuerza la precarización de la mujer.

Además, la presencia femenina en la economía rural familiar, con frecuencia resulta también poco visible por el sesgo urbano de la mayoría de las convocatorias y las dificultades de traslado que enfrentan estas mujeres desde sus lugares de origen” (Soms, s/f).

A continuación se presentan algunos ejemplos de preguntas para incluir el enfoque de género en el análisis de escenarios:

- **¿Cómo se prevé que afecte a las mujeres un escenario x?**
- **¿De qué manera la situación práctica de las mujeres se verá beneficiada con este escenario?**
- **¿Cuál será el impacto que tendrá el escenario visualizado en las necesidades estratégicas de las mujeres?**

---

<sup>12</sup> Ver Manual de Participación Ciudadana para la construcción de la Estrategia Regional de Desarrollo. Documento que se encuentra actualmente en diseño por parte de Corporación PARTICIPA.

## **FASE ESTRATÉGICA**

Es importante asegurar que existan delegadas territoriales dado que, de acuerdo al Manual de Participación Ciudadana (SUBDERE 2010), se visualiza una participación focalizada o representativa. Construcción de preguntas directrices para evaluar objetivos y estrategias según sus impactos equitativos. Es decir, que para cada uno de los objetivos y políticas implementadas es necesario tener indicadores que permitan medir el impacto de cada una de las políticas en forma diferenciada, de tal forma de poder tomar medidas de mitigación en caso que puedan tener efectos perjudiciales para hombres y/o mujeres.

<b>Dimensiones y variables de género</b>	<b>Variables</b>	<b>Indicadores</b>
Acceso a recursos productivos	Tierra, infraestructura, tecnología, financieros, crediticios, etc.	Porcentaje de mujeres con acceso a recursos productivos sobre el total de usuarios, por tipo de recurso al que acceden.
Igualdad de oportunidades para trabajar	Condiciones y características, sus consecuencias familiares, personales y sociales.  Oportunidades de empleo, opciones reales, leyes, organizaciones sociales y técnicas.	Porcentaje de mujeres productoras que acceden a nuevos mercados.  Porcentaje de mujeres, sobre el total de beneficiarias del proyecto, que decide libre e informadamente la actividad productiva por desarrollar.
Vigencia de modelos de intervención socialmente participativos y de prestación de los servicios sociales que propendan a alcanzar la igualdad de oportunidades e integración social para la totalidad de la ciudadanía y sus territorios. <sup>13</sup>	Derecho a acceder a los servicios de salud.  Derecho al acceso a la vivienda	Porcentaje de mujeres que acceden a la salud/ porcentaje total de población que accede a la salud  Porcentaje de mujeres que postula vivienda/ porcentaje total de la población que postula a vivienda

<sup>13</sup> Atacama (2007) Estrategia Regional de Desarrollo 2007 - 2017

## ***FASE FORMALIZACIÓN Y DIFUSIÓN***

El equipo técnico o gestor del proceso es importante que asegure o resguarde que la Estrategia Comunicacional incluya aspectos específicos para la difusión relativos a la presencia de ámbitos de género en el Plan de Ordenamiento Territorial.

Esta etapa tiene como objetivo final su aprobación por instancias gubernamentales estratégicas y por el órgano de representación establecido por la Constitución con facultades resolutorias para este efecto (Consejo Regional). Complementariamente, se dan etapas de difusión preliminar del plan y luego su ratificación y tramitación legal se da a conocer ampliamente a la comunidad regional. Se desarrolla en seis etapas.

Etapa I: Visto bueno Instituciones Públicas e incorporación de observaciones (Etapa técnica)

Etapa II: Publicación del Plan Regional de Ordenamiento Territorial con enfoque de género por la Comunidad Regional y respuesta (Etapa participativa)

Etapa III: Retroalimentación al Plan de Ordenamiento Territorial por el Consejo de la sociedad civil (Etapa participativa).

Etapa IV: Aprobación del Plan de Ordenamiento Territorial por el Consejo Regional (Etapa participativa).

Etapa V – Tramitación legal y aprobación del Plan de Ordenamiento Territorial (Etapa técnica)

Etapa VI – Lanzamiento y difusión del Plan de Ordenamiento Territorial a la comunidad regional (Etapa participativa).

## **FASE IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO**

La construcción de indicadores específicos de género servirán para ir, durante el proceso, midiendo los avances y alcances de las distintas líneas que comprende el Plan de Ordenamiento Territorial y que aluden directamente a las mujeres de la región.

La generación de un listado de indicadores permitirá medir e implementar la justicia en materia de género en las intervenciones y, a su vez, integrar competencias en materia de género a las medidas de fomento de la economía e infraestructura.

### **CUADRO RESUMEN**

<b>FASES</b>	<b>CONSIDERACIONES</b>
Fase I: Preparación	<ul style="list-style-type: none"><li>- Capacitación en género al equipo planificador o gestor.</li> <li>- Proceso de convocatoria considerando presencia de mujeres de diversos ámbitos.</li> <li>- Coordinación con SERNAM Regional para preparar y seleccionar información secundaria pertinente a la materia</li> <li>- Catastro de Estadísticas Diferenciadas por Sexo, utilizarlos para el análisis, distinguir como se expresan las brechas de género en cada región. Documento: Agendas de Género (nacional y regional)</li> <li>- Indicadores Estadísticos para medir el efecto de las políticas y estrategias que se toman para acortar las brechas</li> <li>- Orientación Estratégica acorde con los marcos institucionales : documentación necesaria: lineamientos de género a nivel nacional y regional (Agenda de género/Plan de igualdad de oportunidades)</li> <li>- Diagnósticos Cualitativos frente a las brechas que se priorizan en la Agenda de género (si se hace necesario)</li> <li>- Ciclos, Crisis Económicas y Efectos diferenciales para la Mujer</li> <li>- Distribución Territorial por sexo; expresión de las brechas territorialmente; cuales es la situación de la mujer en los territorios que se identifican como vulnerables y en los ámbitos que se identifican como vulnerables: económico, social, trabajo, participación, pobreza</li></ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificación de Documentación de género: Agenda de Género (Plan de Igualdad de Oportunidades); Agenda de género regional. Documentación sobre la situación de la mujer en general</li> </ul>
Fase II: Diagnóstico y Prospectivas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Prospectiva Económica y Actores Regionales: en los dos ámbitos hay que tener en cuenta a las mujeres. Identificar las brechas regionales (desde la Agenda de género regional)</li> <li>- Participación Ciudadana: participación de mujeres de todos los ámbitos: académicos, trabajadoras, organizaciones sociales, Mesas PRIO; capacitación en género a los monitores de los talleres; tener en cuenta condiciones para que las mujeres participen: horarios, distancias, condiciones económicas</li> </ul>
Fase III Estratégica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseño Ex Ante de Indicadores; tener indicadores de género para medir los avances en las políticas</li> <li>- Consideración de los Ajustes Presupuestarios : considerar presupuesto para las políticas definidas para enfrentar las brechas de género; presupuesto que ponen todos los servicios para enfrentar la brecha de género</li> </ul>
Fase IV Aprobación de la propuesta. Legitimación política - Formalización y difusión	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Importancia de Líneas Base: es estratégico que el diagnóstico incorpore la perspectiva de género, sin esto no se puede aspirar más que a programas o políticas marginales para enfrentar la situación de las mujeres</li> <li>- Amplia difusión a nivel regional del Plan considerando especificaciones para las mujeres de la región. (Ejemplo; entrevistas a mujeres que participaron –testimonios-, imágenes alusivas a las mujeres en distintos ámbitos, etc.)</li> </ul>
Fase V Implementación y seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Indicadores adecuados de género para medir la efectividad de las políticas que se han implementado</li> </ul>

La conciencia creciente, tanto en el mundo de las ciencias sociales como en el área de las políticas públicas, de la importancia de desarrollar sistemas estadísticos de género con el objeto de monitorear la evaluación de la situación de las mujeres comparada con la de los hombres, ha puesto en evidencia el papel crucial que juega la selección de indicadores apropiados para este fin.

En la siguiente sección se presentan sugerencias de variables a ser utilizados en el desarrollo del Plan de Ordenamiento Territorial (Gálvez, 1999) en el marco de las fases propuestas en la sección anterior.

### LA MUJER Y LA POBREZA

- a) Indicador de brecha de género en la propiedad agrícola.

Porcentaje de mujeres propietarias de explotaciones agropecuarias sobre el total de explotaciones agropecuarias de propiedad de personas.

- b) Indicador de brecha en la cobertura por eco de productores agropecuarios pequeños, receptores de asistencia técnica.

Porcentaje de productoras agropecuarias pequeñas que recibieron asistencia técnica de organismos oficiales sobre el total estimado de mujeres en tal situación, menos porcentaje de productores agropecuarios pequeños que recibieron asistencia técnica sobre el total estimado de hombres en tal situación.

- c) Indicador de participación por sexo en la propiedad empresarial según tamaño.



Porcentaje de mujeres empleadoras en tres estratos de tamaño de empresas: menos de 5, de 5 a 9, de 10 y más asalariados/as.

d) Indicador de capacidad de generar empleo por empleadores en relación a empleadores.

Número de asalariados/as ocupados en empresas con empleadoras, dividido por número de asalariados/as ocupados en empresas con empleadores, por 100.

e) Indicador de acceso igualitario a los programas de vivienda social.

Descripción de las condiciones de los programas de vivienda social que faciliten el acceso por igual a ambos cónyuges o a mujeres sin cónyuges.

f) Indicador de brecha de género como propietarios de la vivienda que habitan, en hogares pobres.

Porcentaje de jefas de hogar sin cónyuge propietarias de la vivienda que habitan, menos el porcentaje de jefes de hogar sin cónyuge propietarios de la vivienda que habitan.

Porcentaje de propietarias de la vivienda que habitan, menos porcentaje de propietarios de la vivienda que habitan en familias con ambos cónyuges; los dos indicadores para los hogares bajo la línea de pobreza.

g) Indicadores de pobreza diferencial según sexo del jefe de hogar.

Número de hogares pobres e indigentes encabezados por hombres sobre total de hogares encabezados por hombres, menos número de hogares pobres e indigentes encabezados por mujeres sobre total de hogares encabezados por mujeres.

h) Indicadores de brecha de roles en los jóvenes de hogares pobres.

Niñas entre 15 y 19 años que sólo se dedican a estudiar como porcentaje del total de niñas de esa edad en el cuartil de los hogares más pobres.

Niños entre 15 y 19 años que sólo se dedican a estudiar como porcentaje del total de niños de esa edad en el cuartil de hogares más pobres.

## EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LA MUJER

a) Indicador de tasa de asistencia escolar por sexo y grupo de edad.

Número de niñas de 6 a 13 años que asisten a algún establecimiento dividido por el total de niñas de 6 a 13 años.

Número de niños de 6 a 13 años que asisten a algún establecimiento educacional, dividido por el total de niños de 6 a 13 años.

Número de niñas de 14 a 17 años que asisten a algún establecimiento educacional, dividido por el total de niñas de 14 a 17 años.

Número de niños de 14 a 17 años que asisten a algún establecimiento educacional, dividido por el total de niños de 14 a 17 años.

b) Indicador de diferencial de género en asistencia escolar.

Tasa de asistencia escolar de niñas de 6 a 13 años de edad, menos tasa de asistencia escolar de niños de 6 a 13 años de edad.

Tasa de asistencia escolar de niñas de 14 a 17 años de edad, menos tasa de asistencia escolar de niños de 14 a 17 años de edad.

c) Indicador de tasa global de alfabetismo por sexo.

Tasa alfabetismo mujeres = mujeres alfabetas de 15 y más años de edad sobre el total de mujeres del mismo grupo de edad, por 100.

Tasa alfabetismo hombres = hombres alfabetos de 15 y más años de edad sobre el total de hombres del mismo grupo de edad, por 100.

d) Indicador de diferencial de género en la tasa global de alfabetización.

Tasa alfabetismo mujeres, menos tasa alfabetismo hombres = puntos porcentuales de diferencia.

e) Indicador de tasa de alfabetismo de jóvenes, por sexo.

Tasa alfabetismo mujeres de 15 a 24 años = mujeres alfabetas de 15 a 24 años sobre el total de mujeres del mismo grupo de edad, por 100.

Tasa alfabetismo hombres de 15 a 24 años = hombres alfabetos de 15 a 24 años sobre el total de hombres del mismo grupo de edad, por 100.

f) Indicador de diferencial de género en tasa de alfabetismo de jóvenes

Tasa alfabetismo mujeres de 15 a 24 años, menos tasa alfabetismo hombres de 15 a 24 años = puntos porcentuales de diferencia.

g) Indicador de diferencial de género en la matrícula de tercer nivel.

Matrícula de mujeres, dividida por la matrícula de hombres en todo el tercer nivel, por 100.

h) Indicador de acceso al tercer nivel educativo por área de estudios y sexo.

Porcentaje de mujeres matriculadas en carreras “masculinas” sobre la matrícula total en esas carreras.

Porcentaje de hombres matriculados en carreras “femeninas” sobre la matrícula total en esas carreras.

i) Indicador de acceso a becas

Número de becas otorgadas a mujeres, dividido por matrícula total de mujeres en tercer nivel por 1000.

Número de becas otorgadas a hombres, dividido por matrícula total de hombres en tercer nivel por 1000.

j) Indicador de medidas implementadas para eliminar estereotipos sexuales en el proceso educativo.

Lista de las medidas concretas, puestas en práctica, sobre modificaciones en los planes de estudio, en los textos escolares, en el material didáctico, en la capacitación y en la formación de profesores.

k) Indicador de inclusión de la educación sexual en el proceso educativo.

Mención sobre la existencia de educación sexual en los currículos oficiales, en qué nivel del sistema educacional y cuántas jornadas escolares.

#### LA MUJER Y LA SALUD

a) Indicador de existencia de un comité funcional nacional o normas y estándares para la salud reproductiva, incluyendo planificación familiar y salud sexual.

El indicador es positivo (sí) si hay normas, estándares y procedimientos en documentos escritos, si existe un comité trabajando y haciendo seguimiento a las acciones recomendadas, o ambos.

b) Indicador de fecundidad femenina juvenil.

Número de nacimientos de madres menores de 20 años, dividido por el total de mujeres entre 14 y 19 años, por 1000.

c) Indicador de tasa de variación en el número de infectados por VIH/SIDA registrados, por sexo.

Número de mujeres registradas con SIDA en el último año, dividido por el número del año anterior, por 100

Número de hombres registrados con SIDA en el último año, dividido por el número del año anterior, por 100.

d) Indicador de accidentabilidad laboral por sexo.

Número de mujeres que han sufrido y reportado accidentes en el trabajo dividido por el total de mujeres cubiertas contra este riesgo.

Número de hombres que han sufrido y reportado accidentes en el trabajo, dividido por el total de hombres cubiertos contra este riesgo.

e) Indicador de cobertura de exámenes preventivos de cáncer cervical

Número de exámenes practicados anualmente por los sistemas de salud, dividido por las mujeres de 15 y más años, por 100.

f) Indicador de prevalencia de cáncer cervical entre mujeres.

Número de mujeres de 35 años y más con diagnóstico de cáncer cervical por cada 1000 mujeres de 35 y más años.

g) Indicador de prevalencia de cáncer de mamas entre mujeres.

Número de mujeres de 35 años y más con diagnóstico de cáncer de mamas por cada 1000 mujeres de 35 y más años.

h) Indicador de prevalencia de desnutrición en niños y niñas de 36 meses y menos.

Número de niños de 36 meses y menos con desnutrición, dividido por el total de niños de esa edad, por 10000.

Número de niñas de 36 meses y menos con desnutrición, dividido por el total de niñas de esa edad, por 10000.

i) Indicador de brecha demográfica de género en la edad avanzada.

Número de mujeres de 70 años y más, dividido por número de hombres del mismo tramo de edad.

j) Indicador de atención especial a la salud de las mujeres de edad avanzada.

Existencia de programas de salud dirigidos especialmente a atender a mujeres de edad avanzada.

## LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

a) Indicador de violencia sexual ejercida contra las personas.

Número de mujeres y niñas víctimas de violencia sexual (violaciones y abusos deshonestos) que hicieron denuncias durante el año calendario, dividido por el total de mujeres de todas las edades, por 100 000.

Número de hombres y niños víctimas de violencia sexual (violaciones y abusos deshonestos) que hicieron denuncias durante el año calendario, dividido por el total de hombres de todas las edades, por 100 000.

b) Indicador del grado en que existen estadísticas sobre violencia intrafamiliar.

Informar si en las estadísticas policiales y judiciales de agresiones y en las de lesiones (servicios oficiales de medicina legal) se registran y publican por separado y por sexo las víctimas de violencia intrafamiliar

c) Indicador de lesiones no fatales y muertes por violencia intrafamiliar.

Número de mujeres y niñas víctimas de lesiones no fatales por violencia intrafamiliar, dividido por el número total de mujeres de todas las edades, por 100000.

Número de mujeres y niñas fallecidas por violencia intrafamiliar, dividido por número de mujeres y niñas fallecidas por homicidio, por 100.

d) Indicador de cobertura anual de las acciones de capacitación en derecho humanitario y derechos humanos a funcionarios del estado.

Número de mujeres funcionarias públicas capacitadas anualmente en estas materias, dividido por el total de mujeres funcionarias públicas, por 100.

Número de hombres funcionarios públicos capacitados anualmente en estas materias, dividido por el total de hombres funcionarios públicos, por 100.

e) Indicador de sanciones legales a la violencia contra las mujeres.

Lista de leyes con acciones penales específicas contra la violencia intrafamiliar, el asedio sexual, las violaciones, el comercio sexual.

f) Indicador de gasto por mujer en prevención de violencia.

Fondos nacionales empleados en actividades para prevenir, sancionar y atender a las víctimas de violencia contra la mujer, divididos por el número de mujeres de todas las edades y expresados en dólares.

## LA MUJER Y LA ECONOMÍA

a) Indicador de acciones legales.

Enumeración de leyes enviadas al parlamento y de leyes promulgadas, según año de promulgación, sobre igualdad de remuneraciones y antidiscriminación laboral por razones de sexo.

b) Indicador de diferencias salariales de género.

Remuneración media por mujer asalariada, dividida por remuneración media por hombre asalariado, por 100.

c) Indicador de acceso a ocupaciones dominadas por el sexo contrario

Porcentaje de mujeres en ocupaciones “masculinas” sobre el total de ocupados en ellas.

Porcentaje de hombres en ocupaciones “femeninas” sobre el total de ocupados en ellas.

d) Indicador de asignaciones presupuestarias del estado para favorecer a mujeres del sector no estructurado

Asignaciones presupuestarias para favorecer a mujeres del sector, divididas por número de mujeres en el sector como porcentaje de las asignaciones 46 presupuestarias para favorecer al sector no estructurado en general, divididas por el empleo total en dicho sector.

e) Indicador de diferenciación de género al interior del sector no estructurado

Diferencia en puntos porcentuales entre el porcentaje de mujeres ocupadas en sectores de baja productividad del total de mujeres ocupadas y el porcentaje de hombres ocupados en sectores de baja productividad del total de hombres ocupados.

f) Indicador de desigualdad de género en los ingresos percibidos como trabajador por cuenta propia

Diferencia entre el porcentaje de hombres que recibe ingresos iguales o inferiores al 50% de la remuneración promedio y el porcentaje de mujeres en igual condición.

Diferencia entre el porcentaje de mujeres que recibe ingresos iguales o superiores al doble de la remuneración promedio y el porcentaje de hombres en igual condición.

g) Indicador de cobertura de riesgos de trabajadores por cuenta propia

Proporción de mujeres trabajadoras por cuenta propia con cobertura social de previsión o salud, o ambas, sobre el total de trabajadoras por cuenta propia.

Proporción de hombres trabajadores por cuenta propia con cobertura social de previsión o salud, o ambas, sobre el total de trabajadores por cuenta propia.



h) Indicador de acceso al crédito

Monto total de crédito otorgado a mujeres propietarias de pequeñas empresas como porcentaje del crédito otorgado a propietarios de ambos sexos de pequeñas empresas

Monto promedio de crédito otorgado a mujeres propietarias de pequeñas empresas, dividido por el monto promedio de crédito otorgado a hombres propietarios de pequeñas empresas.

i) Indicador de acceso diferencial a capacitación

Proporción de mujeres capacitadas al interior de las empresas sobre total de mujeres asalariadas, menos proporción de hombres capacitados al interior de las empresas sobre total de hombres asalariados.

j) Indicador de cambio en patrones genéricos de empleo a través de servicios de colocación.

Proporción del total de mujeres que encontraron empleo ocupadas en “ocupaciones masculinas”

Proporción del total de hombres que encontraron empleo ocupados en “ocupaciones femeninas”

k) Indicador de participación de las mujeres en trabajos especializados y en puestos de dirección

Proporción de mujeres en las ocupaciones de los códigos 1 y 2 de la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO) 1988 o equivalentes.

l) Indicador de derechos a cuidado infantil

Enunciar la normativa nacional sobre derechos de las mujeres que trabajan a disponer de cuidado infantil sin costo adicional para ellas específicamente.

m) Indicador de cobertura de servicios de cuidado infantil

Número de niños y niñas menores de 2 años que asisten a algún establecimiento de cuidado infantil sobre el total de niños y niñas del mismo grupo de edad, por 100

Número de niños y niñas de 2 a 5 años que asisten a algún establecimiento de cuidado infantil sobre el total de niños y niñas del mismo grupo de edad, por 100.

n) Indicador de contribución de las economías familiares al PIB

Valor del trabajo no remunerado realizado por las mujeres para sus hogares, dividido por el PIB, por 100 más valor del trabajo no remunerado realizado por los hombres para sus hogares, dividido por el PIB, por 100.

ñ) Indicador diferencial de carga de trabajo total

Horas semanales (o diarias o mensuales) empleadas por los hombres en ambos trabajos, menos horas semanales (o diarias o mensuales) empleadas por las mujeres en ambos trabajos, en hogares con ambos cónyuges presentes.

o) Indicador de división sexual del trabajo

Porcentaje del tiempo de trabajo total de los hombres empleado en trabajo doméstico y del hogar, menos porcentaje del tiempo de trabajo total de las mujeres empleado en trabajo doméstico y del hogar.

## LA MUJER EN EL EJERCICIO DEL PODER Y LA ADOPCIÓN DE DECISIONES

a) Indicador de práctica no discriminatoria por género en el sector público como empleador

Proporción de mujeres en los grados o cargos más altos del sector público respecto de la dotación de ambos sexos en esos cargos, menos la proporción total de mujeres respecto a la dotación de ambos sexos en el sector público.

- b) Indicador de oportunidades de las mujeres para ser elegidas al parlamento

Porcentaje de mujeres candidatas sobre el total de candidatos de ambos sexos en las últimas elecciones parlamentarias.

- c) Indicador de participación de las mujeres como concejales.

Porcentaje de mujeres concejales sobre el total de concejales elegidos del país.

- d) Indicador de marco legal laboral favorable para compartir tareas familiares.

Listado de leyes y regulaciones que tiendan a repartir equitativamente entre ambos sexos las cargas de la maternidad y paternidad.

#### MECANISMOS INSTITUCIONALES PARA EL ADELANTO DE LA MUJER

- a) Indicador del grado de institucionalidad de las relaciones interministeriales sobre políticas con perspectiva de género

Número de ministerios (incluidos sus servicios dependientes) que tienen convenios o instrumentos equivalentes en vigencia con el organismo encargado de asuntos de género, dividido por el total de ministerios (y sus servicios dependientes).

- b) Indicador de gasto público para el avance de la mujer, por mujer

Presupuesto anual global de gastos corrientes y de capital de la oficina de asuntos de género o similar, dividido por el número total de mujeres de todas las edades, en dólares.

- c) Indicador de institucionalidad

Lista de los organismos encargados del adelanto de la mujer y de sus niveles de decisión.

## LOS DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER

- a) Indicador de existencia y cobertura de programas de alfabetización legal dirigidos a las mujeres

Lista de programas al respecto y cobertura de los mismos.

## LA MUJER Y LOS MEDIOS DE DIFUSIÓN

- a) Indicador de participación de mujeres en los puestos directivos de los canales nacionales de tv y diarios de circulación nacional

Número de mujeres en los puestos directivos (nivel de gerencias) de los canales de TV y diarios nacionales sobre el total de puestos directivos en estos medios.

## LA MUJER Y EL MEDIO AMBIENTE

- a) Indicador de participación de mujeres en nivel directivo del organismo oficial y de las ONGs dedicadas al medio ambiente

Proporción de mujeres en el nivel directivo del organismo de más alto nivel que se ocupe del medio ambiente

Proporción de mujeres en la dirección de las ONGs dedicadas al medio ambiente.

## BIBLIOGRAFÍA

- Acker, J. (1992) From Sex Roles to Gendered Institutions. *Contemporary Sociology*, Vol. 21, No. 5 (Sept.,1992), pp. 565 – 569.
- Appelrouth, S. y L. Dresfor (2010) *Sociological Theory in Contemporary Era: Texts and Readings*. Pine Forge Press
- Atacama (2007) *Estrategia Regional de Desarrollo 2007 – 2017*.
- Butler, J. (1999). *Gender trouble: Feminism and the subversion of identity*.
- Cámara de Diputados acceso en [www.camara.cl/camara/diputados.aspx#tab](http://www.camara.cl/camara/diputados.aspx#tab)
- Deere, C. y León, M. (2000) “Problemas Metodológicos sobre la Medición de la Propiedad de la Tierra por Género”. Extracto de una parte del artículo “*The Gender Asset Gap: Land in Latin America*”, *World Development*, Vol. 31, No. 6, June 2003: 925-947. Acceso en <http://www.eclac.org/mujer/reuniones/pobreza/mleon.doc>
- De León Alvarado, C. (2012) *Guía Metodológica para la implementación de un Plan de Ordenamiento Territorial con Enfoque de Género*. Fundación Guatemala
- Facio, A. y L. Fries (2005) *Feminismo, género y patriarcado*. *Revista sobre Enseñanza del Derecho de Buenos Aires*. Año 3, número 6, primavera 2005, ISSN 1667 - 4154. Págs. 259 – 294.
- Gálvez, T. (1999) *Indicadores de género para el seguimiento del Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995 – 2001 y la Plataforma de Acción de Beijing*. Cepal

- Guzmán, Virginia (s/f) Género en la Políticas Públicas. Acceso en [https://www.SERNAM.cl/pmg/documentos\\_apoyo/GeneroPresentacionVirginiaGuzman.pdf](https://www.SERNAM.cl/pmg/documentos_apoyo/GeneroPresentacionVirginiaGuzman.pdf)
- Intemann, K. (2003). 25 Years of Feminist Empiricism and Standpoint Theory: Where Are We Now? *Hypatia*, 25(4).
- Komarovsky, M. (2004). *Women in the Modern World*.
- León, M. (s/f) *Mujer Género y Desarrollo: Concepciones, instituciones y debates en América Latina*
- Los Lagos (2009) *Estrategia Regional de Desarrollo 2009 – 2020*.
- Mace, J. C., Bornschlegl, T., & Paulson, S. (2011). Dinámicas de Sistemas de Género en Chiloé Central, o la Cuadratura de los Ciclos.
- Mackay F., M. Kenny y L. Chapell (2011) *New Institutionalism through Gender Lens: Towards a Feminist Institutionalism?* *International Political Science Review* 2010 31;573.
- Melgar, M. (2012) *Ordenamiento Territorial y enfoque de Género*. Gestiópolis. Acceso en <http://www.gestiopolis.com/ordenamiento-territorial-equidad-de-genero/>
- Mosser, Carolina O. (1995) *Planificación de Género y Desarrollo. Teoría, práctica y capacitación*. Red entre mujeres/Flora Tristán Ediciones
- Ogburns, W. (1922). *Social change: With respect to cultural and original nature*. Oxford England: Delta Books.
- OIT (2007) “Desafíos para la igualdad en el trabajo: Chile”. OIT-Notas. Trabajo Decente y Equidad de Género en América Latina. Acceso en <http://www.oitchile.cl/pdf/Chile.pdf>

- Rainero, L. y M. Dalmazzo (2009) Una ciudad al alcance de las mujeres. Herramientas para incorporar el Género en el Ordenamiento Territorial. El caso de Bogotá. Alcaldía Mayor de Bogotá. Secretaría de Planeación.
- Ramírez, M. (2013) Mind the Gap: AN Analysis of gender, capital differentials and responses to drought in the Chalinga Valley, Chile. Utrecht, August 2013.
- Ridgeway, C. y Shelley J. Correl (2004) Unpacking the Gender System: A theoretical perspective on Gender Beliefs and Social Relations. Gender Society 2004; 18;510
- Rimisp (2013) Enfoque Territorial para el Empoderamiento de las Mujeres Rurales en América Latina y el Caribe. ONU Mujeres, Cepal, FAO, Rimisp
- Scott, J.W. (1986) Gender: A useful category of Historical Analysis. The American Historical Review, Vol. 91 No. 5 (Dic., 1986), pp. 1053 – 1075.
- Senado acceso en <http://www.senado.cl/>
- SERNAM (s/f) Aplicación del enfoque de género en la planificación regional y local. Curso 2 – UTEM
- SERNAM (s/f:a) Género en las Políticas Públicas. Acceso en [http://www.achm.cl/eventos/SISTEMA\\_DE\\_FORMACION\\_CAPACITACION\\_MUNICIPAL/html/DOCUMENTOS/2010/SEMINARIO\\_POLITICAS\\_PUBLICAS\\_AL\\_SERVICIO\\_DE\\_LA\\_IGUALDAD\\_DE\\_OPORTUNIDADES\\_SANTIAGO/PPT08.pdf](http://www.achm.cl/eventos/SISTEMA_DE_FORMACION_CAPACITACION_MUNICIPAL/html/DOCUMENTOS/2010/SEMINARIO_POLITICAS_PUBLICAS_AL_SERVICIO_DE_LA_IGUALDAD_DE_OPORTUNIDADES_SANTIAGO/PPT08.pdf)
- Solar X. (2009) Género y políticas públicas. Estado del Arte. Germina.
- Solar, X. y G. Ochoa (2011) Género y Políticas Públicas. Germina. Acceso en <http://www.germina.cl/secciones/articulos/genero-y-politicas-publicas-%C2%BFcamino-a-la-transversalizacion>
- Soms, E. (s/f) Guía metodológica, Estrategia y Planes regionales. MIDEPLAN

- Subdere (2010) Manual guía para la participación ciudadana en la elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial. Serie de manuales de Participación Ciudadana. División de Políticas y Estudios.
- Subdere (2011) Plan Regional de Ordenamiento Territorial. Contenidos y Procedimientos.
- Subdere (2012) Incorporación del análisis territorial de género en el contexto de la elaboración de los planes regionales de ordenamiento territorial, PROT: Análisis Diagnóstico y Cartográfico.
- True, J. (2010) Mainstreaming Gender in Global Public Policy. University of Auckland, New Zealand. Publicado online 04 junio 2010.
- Williams, S., Janet Seed y Adelina Mían (1997) Manual de Capacitación en Género de OXFAM. Edición adaptada para América Latina y El Caribe. Suzanne con. Tomo I. Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán/Oxfam Reino Unido Irlanda. Lima Perú
- Wood, J. T. (2011). Gendered Lives: Communication, Gender, and Culture.